



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC**



ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2023-MDCH/A

Challhuahuacho, 02 de febrero del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho – Cotabambas - Apurímac, en Sesión Ordinaria N°04-2023 de fecha 01 de febrero del 2023, se tuvo en despacho el Informe N°0047-2023-JCHZ-OGPP-MDCH del CPC Juel Choquecahuana Zamalloa, jefe de la oficina General de Planeamiento y presupuesto de la MDCH, solicita priorización de ideas de proyectos de pre inversión, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es una entidad de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su Artículo N° 41° prescribe que los acuerdos “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;

Que, asimismo el inciso 3) del artículo 20, establece que son atribuciones del alcalde ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos del concejo municipal de conformidad con su plan de implementación.

Que, en Sesión Ordinaria N°04-2023 de fecha 01 de febrero del 2023, se tuvo en despacho el Informe N°0047-2023-JCHZ-OGPP-MDCH del CPC Juel Choquecahuana Zamalloa, jefe de la oficina General de Planeamiento y presupuesto de la MDCH, solicita priorización de ideas de proyectos de pre inversión;

Que, mediante informe N°006-2023-JCAG-UF-OPP-GM-MDCH, del Econ. Julio Cesar Aramburu Granada jefe de la Unidad Formuladora de la MDCH, solicita priorización y aprobación de la relación de ideas de proyecto para su respectiva formulación por parte de la UF para el presente periodo.

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el inciso 3) del artículo 20 y Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta;

UF 9
02/02/23



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC**



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la priorización de idea de proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCOMENDAR**, su estricto cumplimiento de los artículos precedentes a la Unidad Formuladora, OPMI y otras áreas de acuerdo a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho (www.munichallhuahuacho.gob.pe).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC

[Firma]
Prof. Luis Iván Cruz Puma
ALCALDE